



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
 N° 349 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 29 OCT 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 1323-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Contando con el Memorando N° 1323-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de octubre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a su nombre, por el monto de S/. 7,825.00 Soles, para el desarrollo del taller de reconocimiento del comité impulsor y comité técnico – validación del estudio de gobernanza y plan de gestión de la reserva de biosfera en el marco de la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, que se realizará el 30 de octubre de 2019, en la provincia de Chanchamayo, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6080 con cargo a la meta 005, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 7,825.00 Soles.



Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de **RUBEN LUNA ALVAREZ**, por el monto de S/. 7,825.00 Soles, para el desarrollo del taller de reconocimiento del comité impulsor y comité técnico – validación del estudio de gobernanza y plan de gestión de la reserva de biosfera en el marco de la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, que se realizará el día 30 de octubre de 2019, en la provincia de Chanchamayo.

ORAF	
DOC. N°	3794788
EXP. N°	2505993



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de **RUBEN LUNA ALVAREZ**, para el desarrollo del taller de reconocimiento del comité impulsor y comité técnico – validación del estudio de gobernanza y plan de gestión de la reserva de biosfera en el marco de la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, que se realizará el día 30 de octubre de 2019, en la provincia de Chanchamayo, por el monto de S/. 7,825.00 (Siete Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	005	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.6. 8. 1.4.3	7,825.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para el desarrollo del taller de reconocimiento del comité impulsor y comité técnico – validación del estudio de gobernanza y plan de gestión de la reserva de biosfera en el marco de la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN”**, que se realizará el día 30 de octubre de 2019, en la provincia de Chanchamayo. Debiendo el **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RUBEN LUNA ALVAREZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento v fines pertinentes

HYO. 29 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

